



JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de septiembre de dos mil veinte

Radicado: 05001311000920190027900

Por el término legal de tres (3) días, se corre traslado a la parte demandante del escrito y audio arrimado por la parte accionada, que contiene los apartes de la audiencia oral, celebrada el pasado 19 de diciembre 2019, misma que finiquitó con sentencia esta acción Verbal- NULIDAD DE TESTAMENTO, radicado No. 05001311000920190027900, demandante: MARIA LUCIA URIBE ABAD, demandados: Herederos de JOSE THOMAS URIBE ABAD, piezas procesales que hacen falta para que se surta de apelación la referida sentencia.

Por la secretaria del Despacho se hará saber de este auto y adjuntará copias del audio y transcripción del mismo, a la parte actora y opositora, a su correo electrónico y teléfono anunciado para recibir notificaciones

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,



GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ.